

Informe sobre los cultivos implicados en la ayuda solicitada al pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (greening o pago verde) en Andalucía

Campaña 2017/2018



Febrero de 2018

Índice de Contenidos

| | |
|---|----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Metodología | 4 |
| 3. Resultados | 4 |
| 3.1. <i>Grupos de cultivos o cultivos en general</i> | 4 |
| 3.1.1. <i>Desglose de los principales cultivos de leguminosas</i> | 5 |
| 3.2. <i>Ayuda a los cultivos proteicos</i> | 6 |
| 3.3. <i>Diversificación de cultivos</i> | 6 |
| 4. Conclusiones | 7 |

Informe sobre los cultivos implicados en la ayuda solicitada al pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente en Andalucía

1. Introducción

El pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y medio ambiente (pago verde o greening) se introduce por primera vez en el Capítulo 3 del Título III del Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores y agricultoras en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo. Desarrollado a nivel nacional en los artículos 17-24 del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, se modifica por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.

Este pago anual se concede para cada hectárea admisible asociada a un derecho de pago básico, a los agricultores y agricultoras que en función del tipo de explotación y superficie de la misma realicen una, varias o todas estas prácticas a la vez:

- Diversificación de cultivos (art.20 del Real Decreto 1075/2014).
- Disponer de determinadas superficies de interés ecológico (SIE) en sus explotaciones (art.24 del Real Decreto 1075/2014).
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes (art.21-23 del Real Decreto 1075/2014).

En cualquier caso, estarán exceptuados de cumplir con las anteriores prácticas, por un lado, los agricultores y agricultoras que:

- Estén acogidos al régimen de pequeños agricultores.
- Su explotación se sitúa total o parcialmente en algunas de las siguientes zonas:
 - De conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (Directiva 92/43/CEE).
 - De actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva 2000/60/CE).
 - De conservación de las aves silvestres (Directiva 2009/147/CE).

Para tener derecho al pago, se realizarán las prácticas de greening en la medida que sea compatible con los objetivos de las Directivas anteriormente mencionadas.

Por otro lado, las superficies de la explotación que:

- Realicen agricultura ecológica.
- Tengan cultivos permanentes.

2. Metodología

La finalidad de este informe es el análisis de lo acontecido en esta tercera campaña de aplicación del pago verde. Para ello, se ha analizado tanto la diversificación de cultivos, como la disposición de determinadas superficies de interés ecológico (SIE en adelante) en sus explotaciones.

La información de partida se ha extraído de la Base de Datos del Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, correspondiente a la campaña 2017/2018 de la PAC (solicitud única del año 2017) con fecha 25 de octubre del 2017 y la de la campaña 2014/2015 (solicitud única del año 2014), con fecha 25 de agosto de 2016. Esta base de datos contiene datos de superficie de todos los cultivos presentes en las explotaciones de las personas solicitantes de alguna ayuda PAC.

Con la información extraída, se compara la evolución entre el año 2014 y el año 2017, en cuanto a las superficies declaradas¹ por grupos de cultivos o cultivos específicos, relevantes para el cumplimiento de las prácticas de diversificación y de SIE. Es decir, se relacionan los solicitantes de la ayuda vinculada al pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente de la PAC 2017 con los que existían en la campaña 2014.

3. Resultados

A continuación, se analiza la evolución de las superficies declaradas en la PAC por los agricultores en las dos campañas de referencia.

3.1. Grupos de cultivos o cultivos en general

Tabla 1 Grupos de cultivo

| GRUPOS/CULTIVOS PAC | PAC 2014 (Ha) | PAC 2017 (Ha) | DIFERENCIAS |
|---------------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| Cereales ² | 815.930,50 | 608.023,60 | -25,5% |
| Oleaginosas ³ | 255.834,02 | 236.763,88 | -7,5% |
| Proteaginosas ⁴ | 20.698,84 | 37.945,18 | 83,3% |
| Leguminosas ⁵ | 26.164,36 | 38.543,62 | 47,3% |
| Barbecho tradicional y medioambiental | 159.273,54 | 186.361,20 | 17,0% |

En la PAC 2017 hay un total de 48.404 explotaciones analizadas con alguno de los cultivos declarados en la tabla anterior, frente a las 46.191 explotaciones en la PAC 2014.

¹ Superficie declarada: aquella superficie resultante de tomar en primer lugar la superficie justificada, en caso de no existir ésta primera la superficie administrativa, y si no, la superficie declarada por el agricultor en último caso

² Cereales: Trigo blando y duro, escanda, maíz, cebada, centeno, sorgo, avena, alforfón, mijo, alpiste, tranquillón, triticale, tritordeum, otros cereales (2014), teff (2016) y arroz.

³ Oleaginosas: Girasol, soja, colza y camelina (2016).

⁴ Grupo PAC de Proteaginosas: Guisantes, habas, haboncillos (2014), alubias y altramuces. Botánicamente se trata de leguminosas aunque para la PAC se encuadra como grupo de proteaginosas.

⁵ Grupo PAC de leguminosas: Garbanzos, lentejas, vezas, yeros y cacahuete.

Existe en términos globales un descenso de las superficies de los grandes cultivos en Andalucía de un 13%. En el caso de los **cereales existe un descenso algo superior del 25%** de superficie de la PAC 2017 respecto a la PAC 2014 y en **oleaginosas el descenso de superficie es menor, con el 7,5%**.

Por otro lado, existe un **fuerte ascenso de algo más del 83% del grupo PAC de proteaginosas** en la PAC 2017 respecto a la PAC 2014, así como **un aumento también del 47% de superficie en el grupo PAC de leguminosas**.

Respecto al grupo de **los barbechos**, con gran importancia en superficie en la Comunidad Autónoma, **han aumentado un 17%** en la PAC 2017 respecto a la PAC 2014.

3.1.1. Desglose de los principales cultivos de leguminosas

Las leguminosas se analizan por cultivos según se relacionan en el Anexo VIII.II del Real Decreto 1075/2014. En éste se indican las especies de leguminosas para consumo humano o animal que se consideran cultivos fijadores de nitrógeno, con el fin de cumplir las condiciones definidas como superficies de interés ecológico (SIE) en el artículo 24 del Real Decreto anteriormente mencionado.

Tabla 2 Principales cultivos de leguminosas

| GRUPO PAC | CULTIVOS | PAC 2014 (Ha) | PAC 2017 (Ha) | DIFERENCIAS (%) |
|-------------------|----------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| PROTEAGINOSAS | Guisantes | 7.139,91 | 14.576,34 | 104,2% |
| | Habas (y haboncillos 2014) | 12.655,33 | 22.502,85 | 77,8% |
| | Alubias | 0,00 | 7,10 | - |
| | Altramuz dulce | 903,60 | 865,99 | -4,2% |
| | | 20.698,84 | 37.952,28 | 83,3% |
| LEGUMINOSAS | Garbanzos | 16.818,01 | 31.131,35 | 85,1% |
| | Lentejas | 42,86 | 92,18 | 115,1% |
| | Yeros | 3.717,57 | 748,26 | -79,9% |
| | Veza | 5.490,53 | 6.527,08 | 18,9% |
| | Soja | 20,90 | 25,24 | 20,8% |
| | Cacahuete | 95,39 | 44,75 | -53,1% |
| | | 26.185,26 | 38.568,86 | 47,3% |
| OTRAS LEGUMINOSAS | Alfalfa | 6.547,23 | 8.809,87 | 34,6% |
| | Mezcla veza-avena | 2.923,81 | 5.295,18 | 81,1% |
| | Esparceta | 9,59 | 62,04 | 546,9% |
| | Titarros | 162,38 | 109,33 | -32,7% |
| | Zulla | 0,00 | 45,80 | - |
| | Judía verde | 71,13 | 135,37 | 90,3% |
| | Altramuz | 7,33 | 698,16 | 9424,7% |
| | Almorta | 60,28 | 0,00 | - |
| | Alverja | 0,00 | 285,29 | - |
| | Alberjón | 0,00 | 22,68 | - |
| | | 9.781,75 | 15.463,72 | 58,1% |
| TOTAL | | 56.665,85 | 91.984,86 | 62,3% |

El grupo PAC de proteaginosas aumenta más de un 83% en superficie esta PAC 2017 respecto a la PAC 2014. Pues bien, este aumento tan significativo se debe principalmente al aumento en la superficie de **habas**, ya que esta PAC ha aumentado su superficie en casi **9.850 hectáreas** respecto la PAC 2014, así como los **guisantes**, que han doblado su superficie (**104%**), mientras el **altramuz dulce ha disminuido un 4%**.

La superficie del grupo PAC 2017 de leguminosas en Andalucía ha **aumentado algo más del 47%** respecto a la PAC 2014. Este hecho se debe sobre todo al **aumento** de superficie de garbanzos con más del **85% y 14.313 hectáreas**. El siguiente aumento más importante son las vezas con algo más de 1.000 hectáreas. También hay un descenso importante de superficie en yeros con casi 3.000 hectáreas.

Por otro lado, existe aumento de superficie esta PAC 2017 en otras leguminosas, como ocurre en el caso de la **alfalfa** con un incremento **del 34,6%** y 2.262 hectáreas y la mezcla de **veza-avena con más del 81%** y 2.372 hectáreas.

En resumen, los principales cultivos de leguminosas en Andalucía han **aumentado su superficie algo más del 62%** en la PAC 2017 respecto a la PAC 2014.

3.2. Ayuda a los cultivos proteicos

A partir de la última Reforma de la PAC, que comenzó a aplicarse en 2015, los cultivos proteicos cuentan con una ayuda asociada.

En concreto para Andalucía, y según la información disponible sobre las superficies declaradas¹ en la solicitud única de la PAC del año 2017, la superficie que solicita esta ayuda asociada es:

- Proteaginosas⁴: 31.931,40 ha.
- Leguminosas⁵: 2.963,36 ha.
- Oleaginosas³: 244.432,53 ha.

3.3. Diversificación de cultivos

Para dar cumplimiento a la práctica de diversificación de cultivos, el agricultor deberá:

a) Cuando la tierra de cultivo de la explotación cubra entre 10 y 30 hectáreas, cultivar, al menos, dos tipos de cultivos diferentes en dicha tierra de cultivo, sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo; o

b) Cuando la tierra de cultivo de la explotación cubra más de 30 hectáreas, cultivar, al menos, tres tipos diferentes de cultivos en dicha tierra de cultivo, sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo y los dos principales juntos no supongan más del 95% de la misma.

En este apartado se han analizado aquellas explotaciones de los solicitantes de ayudas que mantienen su tamaño entre la PAC 2014 y la PAC 2017 (para poder analizar en igualdad de condiciones la diversificación de cultivos) y el total de superficie declarada de tierras de cultivo es de más de 10 hectáreas.

⁴ Grupo PAC de Proteaginosas: Guisantes, habas, haboncillos (2014), alubias y altramuz dulce. Botánicamente se trata de leguminosas aunque para la PAC se encuadra como grupo de proteaginosas.

⁵ Leguminosas computados según PAC: Garbanzos, lentejas, vezas, yeros y cacahuete.

³ Oleaginosas: Girasol, soja, colza y camelina (2016).

De las 48.404 explotaciones analizadas de la PAC 2017 objeto de estudio, el número de explotaciones que cumplen los requisitos anteriores (ser mayores de 10 hectáreas y mantener su tamaño desde el año de referencia 2014) objeto de análisis, son 14.745, dándose tres casos:

- 1.561 explotaciones (el 10,6% del total) disminuyen el número de cultivos declarados en la PAC 2017 frente a la PAC 2014. Éste hecho no quiere decir que no cumplan con el objetivo del greening.
- 9.959 explotaciones (el 67,5% de las explotaciones) mantienen el número de cultivos declarados en la PAC 2017 frente a la PAC 2014, de los que el 75% de su superficie está ocupada por cultivos permanentes (estos cultivos cumplen automáticamente con el objetivo del greening).
- El resto, son 3.225 explotaciones, siendo éstas objeto de estudio para la diversificación de cultivo, ya que poseen más cultivos declarados en la PAC 2017 frente a la PAC 2014.

En estas explotaciones que cumplen con la diversificación de cultivos, se han teniendo en cuenta las exigencias reglamentarias para percibir el pago verde o greening y suponen 113.089 hectáreas. El resultado del análisis se puede ver en la tabla siguiente.

Tabla 3 Explotaciones que cumplen el requisito de la diversificación de cultivos para el greening

| | | Explotaciones en 2014 | | | | | | | |
|-------------------|----------------|-----------------------|-------------|----------------|-------------|----------------|-------------|-------------------|-------------|
| | | Con 1 cultivo | | Con 2 cultivos | | Con 3 cultivos | | Más de 3 cultivos | |
| Explotac. en 2017 | Nº de cultivos | Nº explotac. | Superf.(ha) | Nº explotac. | Superf.(ha) | Nº explotac. | Superf.(ha) | Nº explotac. | Superf.(ha) |
| | | | | 732 | 18.191,0 | 1.080 | 33.319,7 | 783 | 29.999,0 |
| | 2 | 543 | 12.446,9 | - | - | - | - | - | - |
| | 3 | 155 | 4.139,5 | 754 | 21.265,9 | - | - | - | - |
| | 4 | 29 | 1.501,4 | 273 | 10.017,2 | 521 | 19.621,3 | - | - |
| | 5 | 4 | 84,5 | 42 | 1.650,4 | 205 | 7.540,3 | 237 | 9.539,7 |
| | 6+ | 1 | 18,7 | 11 | 386,2 | 57 | 2.837,5 | 393 | 22.039,5 |

Cabe destacar por tanto que el 74,2% de las 732 explotaciones que en 2014 sólo tenían un cultivo, pasaron a tener dos cultivos en 2017 y el 21,2% pasaron a tener tres cultivos.

Análogamente, de las 1.080 explotaciones que en 2014 tenían dos cultivos, el 69,8% pasaron a tener tres cultivos en 2017 y el 25,3% pasaron a tener cuatro cultivos.

Asimismo, destacar que de las 783 explotaciones que en 2014 tenían tres cultivos, el 66,5% pasaron a tener cuatro cultivos en 2017 y el 26,2% pasaron a tener cinco cultivos.

En términos globales, puede decirse que en 2017 un total de 3.225 explotaciones con más de 10 hectáreas incrementaron, en mayor o menor cuantía, su número de cultivos con respecto al año 2014. El 63,9% - 2.237 explotaciones - añadió un cultivo y el 26,8% - 779 explotaciones - añadió dos cultivos, con independencia del número de cultivos que ya tenía.

4. Conclusiones

El tercer año de aplicación en Andalucía del pago verde ha supuesto una mejora en términos medioambientales. Aunque no se ha producido un aumento de superficie cultivada de los grandes cultivos, sí hay un aumento de la superficie cultivada de determinadas proteaginosas y leguminosas, así como de las tierras dedicadas al barbecho.

Se observa un posible efecto positivo en la diversificación de cultivos y por lo tanto en términos de aumento de biodiversidad, así como en calidad del suelo, ya que un número importante de explotaciones en Andalucía que mantienen la superficie total de cultivos en la explotación, han aumentado el número de cultivos en 2017 respecto al año anterior de aplicación en Andalucía del pago verde.

Por un lado, se han utilizado para el cómputo de Superficie de Interés Ecológico (SIE) en Andalucía en el año 2017 un total de 86.657,3 hectáreas de cultivos fijadores de nitrógeno y por otro lado 86.928,8 hectáreas de barbecho sin producción. Esto supone un beneficio medioambiental relevante, desde un punto de vista de la biodiversidad y de la reducción del uso de determinados medios de producción, ya que otros cultivos que no tienen capacidad de fijar nitrógeno puedan beneficiarse de las ventajas que aportan al suelo las leguminosas, por medio de la rotación.